I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000697 /2012

Cerrillos, 19 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2268/2012; el Ordinario Nº404/092 de 2012 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Exento N°202/1650/2009; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1650/2009 se ordenó la Clausura de la actividad comercial Inversiones Carmona Hermanos Limitada, ubicada en Av. Américo Vespucio N°2901, por encontrarse sin patente comercial.

D E C R E T O:

1. Levántase la Clausura de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención al Ordinario Nº404/092 de 2012, del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por haber obtenido la patente comercial rol 207789, por el giro de compra, venta y alquiler de vehículos en Av. A. Vespucio N°2701 de esta comuna:

Nombre	:	**Inversiones Carmona Hermanos Limitada**
Dirección	:	**Av. Américo Vespucio N°2901**
R.U.T.	:	**76.095.530-2**
REP. LEGAL	:	**Dante Carmona Bravo**
R.U.T	:	**09.858.190-1**

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web